Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución I.N.C Nº 38 /2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION I.N.C Nº 15, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA C.D. Nº 10/2010 ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 09 de agosto de 2010.

VISTA:

El Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 20 de julio de 2010, elaborado por el Comité designado para el efecto para la C.D.Nº 10/2010 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Nota INC Nº 404 de fecha 23 de julio de 2010, la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, solicita la rectificación de la Resolución I.N.C Nº 15/2010, en razón de que por un error involuntario al momento de la adjudicación del ítem Nº 05 que corresponde a la firma "Agro Abasto E.I.R.L" y debe ser subsanado----------

Que el Art. 27 "Comités de Evaluación", de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece "*El Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas....*".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. D.G.A.F.-D.O.C Nº 211 / 2010, de fecha 27 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.----------

Que, conforme a los Artículos 19º, y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
RESUELVE:

Articulo 1° Rectificar el Articulo 1º de la Resolución I.N.C. Nº 15, de fecha 01 de junio de 2010, por la cual se adjudica la C.D Nº 10 / 2.010 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y Otros", de la siguiente forma :

"Articulo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2010 "Adquisición de Insecticidas, Fumigantes y otros", de la siguiente forma:

Dr. Héctor Ricardo Dami Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución I.N.C Nº 38 /2010

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION I.N.C Nº 15, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA C.D. Nº 10/2010 ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ITEM	RUC	EMPRESAS ADJUDICADAS	IMPORTE ADJUDICADO Gs.
1	1872096-0	DISTRIBUIDORA MELODY	4.256.000
3	2327810-2	FERRECENTER - AGRO RURAL	1.210.000
TOTAL			5.466.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SECENTA Y SEIS MIL.-

Articulo 2° Determinar que los artículos no modificados por Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Establecer que la presente Resolución sea anexa a la Resolución I.N.C.Nº 15 / 2010.

Articulo 4° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.----------

Dr. Héctor Ricardo Dami Cañisá.
Director
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL